

USO INFORMA

CARRERA PROFESIONAL

En el BOIB del pasado día 19/07/2022, se publicó el último ACUERDO DEL CONSELL DE GOVERN, sobre carrera profesional. En el pto 5, se establece un máximo de 3 meses desde la aprobación de ese Acuerdo para iniciar la negociación de los criterios para el desarrollo de la Carrera Profesional. Ya ha pasado un mes. Confiamos en septiembre tener un calendario de negociaciones establecido para un tema tan necesario, importante y que consideramos que el 2021 ya debería haberse solucionado.

Respecto a la lista publicada en el BOIB del 9/8/2022, de funcionarios interinos con derecho al reconocimiento de carrera profesional, ayer nos reunimos con la DGFP y pudimos consultar todas las dudas que nos hicisteis llegar sobre el proceso extraordinario de encuadre de carrera profesional del personal interino y algunas cuestiones sobre los procesos de estabilización.

Sobre la carrera profesional, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, se nos informó que la previsión de FP es que se pueda comenzar a cobrar el complemento para octubre/noviembre. Una vez se finalice este proceso extraordinario se iniciará inmediatamente y de oficio el proceso para la aplicación de los remanentes de periodos no utilizados (igual que se hizo en su momento con el personal de carrera), lo que permitirá (si se cumplen los requisitos) tanto el **acceso** como incrementar el nivel. Se está redactando una Instrucción sobre cómo se desarrollará este proceso.

PROMOCIÓN INTERNA

Las convocatorias de la promoción interna serán, salvo imprevistos, antes de final de año (con las plazas de OPES 2019, 2020, 2021 y 2022) y las BASES DE PREGUNTAS se harán públicas durante el próximo mes de octubre

PROCESOS ESTABILIDAD

La convocatoria de los procesos de estabilidad (concurso de méritos y concurso oposición), se prevé la primera quincena de septiembre y las BASES DE PREGUNTAS publicadas en el mes de octubre.

OPOSICIONES TURNO LIBRE

La Administración, convocará estas oposiciones antes de final de año.

CONCURSO DE TRASLADOS

Como se comentó en la última MSSG, la intención de la Dirección General de Función Pública es publicar la Resolución de adjudicaciones definitivas a principios de septiembre.

SENTENCIAS INTERESANTES

El Tribunal Supremo, en dos Sentencias dictadas en julio de 2022, ha dejado claro que la valoración de los servicios prestados como funcionario de carrera, personal fijo, y como funcionario interino o personal laboral de duración determinada, no pueden ser objeto de valoración diferente en un concurso de traslados

Sentencia núm. 1.081/2022 -ECLI:ES:TS:2022:3176-

Sentencia núm. 1.072/2022 -ECLI:ES:TS:2022:3136-

Otra sentencia interesante. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea confirma el derecho del trabajador fallecido a una compensación económica por las vacaciones no disfrutadas, es transmisible *mortis causa* a sus herederos

OS SEGUIREMOS INFORMANDO



Visítanos: www.fep.usoib.es

Contacta: baleares@facuso.es



C/Roser 1, bajos. 07004 Palma Telf. 971 754448

607633930